

**ACTA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. LR/HASJE/30/142/0301/0268/18**

**“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE MIGUEL HIDALGO LOCALIDAD CAMPO
NUEVO”**

En la Ciudad de **San Juan Evangelista, Ver.**, siendo las **13:00 horas** del día **29 DE JUNIO DEL 2018**, en las **Oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Juan Evangelista, Ver.**, ubicadas en la **Calle Rebsamen No. 1, Col. Centro, de esta ciudad**, se reunieron los servidores públicos y representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la licitación por **Invitación a cuando menos tres personas** indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 fracción X, 34 párrafo segundo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 39 y 40 de su Reglamento, así como el punto 5.4 y 5.5 de la Invitación a cuando menos tres personas (convocatoria a la licitación).

Esta reunión es presidida por el **C. Ing. Javier Barrientos Balcazar** Director de Obras Públicas del Municipio, de conformidad con el **oficio No. HASJE/OP/OF/2018/0303**, asistido por el **C. Ing. David Ambrosio Rivas**, Supervisor del H. Ayuntamiento. Asimismo, al inicio de esta junta se les comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **39** de su Reglamento, se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley antes citada.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la **Invitación a cuando menos tres personas** (convocatoria a la licitación) presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.3 de la propia convocatoria, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES:

NO SE PRESENTARON PREGUNTAS POR LOS LICITANTES.

NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





